

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 000063-2025-SUNAT/1W0000

**ASUNTO** : Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al I semestre del 2025

**LUGAR** : Lima, 22 de julio de 2025

### I. ANTECEDENTES

Con Resolución de Superintendencia N° 000071-2025-SUNAT del 21.3.2025 fue aprobado el Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – 2025 y, en la acción 48, se estableció: “Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.” La meta es la emisión de tres informes (uno al primer semestre, uno al mes de octubre y uno al segundo semestre) y dos actas de reuniones.

Esta acción corresponde a la pregunta 26 de la Versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización que indica ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa? El medio de verificación es la presentación de dos (2) informes al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y dos (2) actas de las reuniones sostenidas para su presentación.

### II. OBJETIVO

Dar cuenta sobre el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad y los avances en la implementación del Modelo de Integridad al primer semestre del 2025.

### III. BASE LEGAL

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025 4-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización”.
- Resolución de Superintendencia N.º 000071-2025-SUNAT que aprueba el Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) - 2025.



#### IV. RESULTADOS ALCANZADOS SOBRE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD.

Para el año 2025 se establecieron un total de 48 acciones, de las cuales 21 correspondían ser iniciadas y/o ejecutadas a junio del 2025.

El Programa de Integridad de la SUNAT 2025 fue aprobado el 21.3.2025 por lo que incluye acciones desde marzo a diciembre 2025. Sin perjuicio de ello, en el desarrollo de la ejecución de las 21 acciones previstas al primer semestre, se incluirán los documentos emitidos en los periodos establecidos en las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas 1, 2 y 3, que se iniciaron en enero en algunos casos y en octubre del 2024 en otros, lo cual se precisará en cada caso, a fin de reportar los avances en la implementación del Modelo de Integridad de acuerdo con la evaluación que realizará la Secretaría de Integridad Pública.

##### COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

#### 1. **Acción 1: Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI.**

Responsable	ONPEE
Indicador	Documento aprobado
Meta a junio	1
Avance	<b>0%</b>

Con Memorándum N.º 000034-2025-SUNAT/1V0000 del 8.4.2025, el jefe de la ONPEE comunicó que, en atención a su solicitud, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) autorizó a la SUNAT, la ampliación del plazo para la formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT 2026-2030, hasta octubre de 2025, por lo que requieren se tomen acciones para la actualización del plazo de la acción.

Al respecto, con Memorándum N.º 000126-2025-SUNAT/1W0000 del 14.4.2025 se comunicó a la ONPEE que, para la medición del ICP 2025, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) está requiriendo como medio de verificación el PEI vigente, lo cual ha sido confirmado mediante correo electrónico del 1.4.2025, en el que la SIP indica que sólo se validan aquellos documentos que se encuentran vigentes al momento de la evaluación, por lo que no corresponde la validación de un PEI cuya vigencia no contemple al 2025, aun cuando esté en proceso de elaboración el PEI 2026-2028 que incluiría una acción estratégica en materia de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción. En caso de materializarse su incorporación en este documento, recién podría acreditar cumplimiento para la evaluación a partir del 2026.

Respecto al sustento del nivel de cumplimiento de esta acción, cuya ejecución estaba programada para el segundo trimestre del presente año, mediante el correo electrónico del 17.7.2025, el jefe de la ONPEE comunico lo siguiente:

- ✓ El PEI vigente 2024-2028 Ampliado de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 291-2024/SUNAT del 20.12.2024, y en



cumplimiento estricto de las normas dadas por el ente rector CEPLAN, rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, considera como una de las Políticas Institucionales de la SUNAT:

“Fortalecer la gestión interna, la orientación a resultados y la rendición de cuentas”, la cual se fundamenta en:

- Desarrollar las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores para una gestión más eficaz y eficiente.
- Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones basadas en información.
- Optimizar los mecanismos de rendición de cuentas y **fortalecer la integridad**.

- ✓ El PEI 2024-2028 Ampliado de la SUNAT no ha incorporado una AEI que incorpore la materia de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción.
- ✓ Durante el presente año, la SUNAT se encuentra en proceso de formulación de un nuevo PEI de la SUNAT para el periodo 2026-2030, el cual incorporará una AEI en materia de integridad.
- ✓ Se consultó al CEPLAN, órgano rector, la posibilidad de incorporar una AEI en el PEI 2024-2028 Ampliado con logros esperados a partir del año 2025.

El CEPLAN ha señalado lo siguiente: *“se informa que la actualización la pueden realizar, sin embargo, los cambios a realizar serán afectados para los años aún no ejecutados es decir 2026 en adelante”*.

De lo antes expuesto, se tiene que la Pregunta N° 02 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 no podría ser cumplida por la entidad.

## 2. **Acción 2: Participar en las reuniones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de participaciones
Meta a junio	Dos (2) participaciones (Una por trimestre, en las dos participa la OII y en una el SNAAF)
Avance	<b>100%</b>

Se ha participado en cinco reuniones de coordinación con la Red de Integridad del Sector de Economía y Finanzas que se realizaron en las siguientes fechas: 30.1.2025, 26.2.2025, 1.4.2025, 6.5.2025 y 12.6.2025.

La reunión realizada el 6.5.2025 fue plenaria y participó el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas como máxima autoridad administrativa de la SUNAT.

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 03 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y a la Pregunta N° 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3. Ambas se están cumpliendo de acuerdo con lo programado.

## COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS



**3. Acción 7: Conducir la Identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de los productos.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un (1) informe que señale el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgo y formato
Avance	<b>0%</b>

De acuerdo con la Nota 4 de la Pregunta N.º 04 de la “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2: Institucionalización”, las entidades que deben adecuarse a la Norma Técnica N.º 002-2025-PCM/SGP, conforme al artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 002-2025-PCM-SGP, pueden identificar los contextos de riesgos hasta antes del reporte de información para el Índice de Capacidad Preventiva (ICP). En ese sentido, en consideración a que la entidad se encuentra en proceso de adecuación a la norma técnica señalada, que fuera aprobada el 21 de febrero y publicada el día 23 del mismo mes, correspondería emitir el informe hasta antes del reporte de información para el ICP. Asimismo, se está identificando, a través de la Gerencia de Organización y Procesos, los procesos misionales y/o de soporte que desarrolla la entidad.

**COMPONENTE 3: POLITICA DE INTEGRIDAD**

**4. Acción 13: Asesorar y reportar permanentemente a la SNAAF para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI con precisión de las altas y bajas producidas.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Cuatro (4) informes (Uno por mes)
Avance	<b>100%</b>

A continuación, se detalla los informes emitidos y el Memorándum con los que fueron remitidos a la SNAAF en el período desde noviembre del 2024 a mayo del 2025:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha	Mes verificado
	096-2024-SUNAT/1W0000	18.11.2024	262-2024-SUNAT/1W0000	18.11.2024	Oct.2024
	107-2024-SUNAT/1W0000	16.12.2024	297-2024-SUNAT/1W0000	16.12.2024	Nov.2024
	001-2025-SUNAT/1W0000	13.1.2025	012-2025-SUNAT/1W0000	13.1.2025	Dic.2024
	021-2025-SUNAT/1W0000	28.2.2025	071-2025-SUNAT/1W0000	28.2.2025	Ene.2025
1	030-2025-SUNAT/1W0000	31.3.2025	114-2025-SUNAT/1W0000	31.3.2025	Feb.2025
2	033-2025-SUNAT/1W0000	14.4.2025	128-2025-SUNAT/1W0000	15.4.2025	Mar.2025
3	040-2025- SUNAT/1W0000	16.5.2025	154-2025-SUNAT/1W0000	16.5.2025	Abr.2025
4	047-2025- SUNAT/1W0000	12.6.2025	171-2025-SUNAT/1W0000	12.6.2025	May.2025

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 06 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y se está cumpliendo de acuerdo con lo programado.

**5. Acción 16: Verificar que los sujetos obligados por la Ley N° 31227 cumplieron con presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de Informes
Meta a junio	Dos (2) informes (Uno por trimestre)
Avance	<b>100%</b>

Se emitieron los siguientes informes:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum Circular N°	Fecha	Trimestre
1	011-2025-SUNAT/1W0000	30.1.2025	003-2025-SUNAT/1W0000	30.1.2025	IV - 2024
2	035-2025-SUNAT/1W0000	16.4.2025	023-2025-SUNAT/1W0000	16.4.2025	I - 2025

En el Informe al IV trimestre del 2024 se reportó que, de las 55663 DJI esperadas al 31.12.2024, 3977 figuraron en estado "No presentado", lo que representó el 7.14% del total. Asimismo, en el Informe al I trimestre del 2025 se reportó que, de las 59260 DJI esperadas al 10.04.2025, 3673 figuraron en estado "No presentado", lo que representó el 6.20% del total.

En la Pregunta N° 05 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, para obtener el máximo puntaje se requiere al menos el cumplimiento oportuno de la presentación de la DJI del 90% de los sujetos obligados en el periodo octubre 2024 a setiembre 2025. Al respecto, con corte al 11.7.2025 se tiene un cumplimiento del 76.3%, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicador	Oct a Dic 2024	2025	Total	%
No presentado	203	546	<b>749</b>	6.8
Pendiente	0	164	<b>164</b>	1.5
Presentación tardía	873	812	<b>1685</b>	15.3
<b>Presentado</b>	<b>3393</b>	<b>4994</b>	<b>8387</b>	<b>76.3</b>
<b>Total general</b>	<b>4469</b>	<b>6516</b>	<b>10985</b>	<b>100.0</b>

**6. Acción 17: Incluir en el Lineamiento de reconocimiento de personal el reconocimiento por la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.**

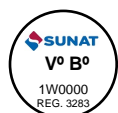
Responsable	OII
Indicador	Documento aprobado
Meta a junio	Un (1) documento aprobado
Avance	<b>100%</b>

Esta acción se incluyó de acuerdo con los medios de verificación y descripción de la Pregunta N° 08 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2. Sin embargo, considerando las indicaciones dadas en la asistencia técnica de la SIP respecto de que era factible validar los reconocimientos efectuados en el marco de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se tiene que el Lineamiento Temporal de la SUNAT vigente cumple con lo solicitado al incluir el reconocimiento por el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública de acuerdo con la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM.



Al respecto, se consultó a la SIP si se estaría cumpliendo con lo requerido en la citada pregunta, teniendo además las pautas que se aprueban cada año para este reconocimiento. La SIP respondió con correo electrónico del 27.5.2025 que no es necesario que todos los criterios se encuentren en un solo documento aprobado, estos pueden encontrarse en dos documentos complementarios. A fin de dejar clara la complementariedad de los documentos (Lineamientos y pautas), se deberá adjuntar adicionalmente como medio de verificación una Nota Aclaratoria en la que se señale dicha situación, con lo cual se tendrá por cumplida esta acción.

Sin perjuicio de ello, la jefa de la División de Clima Laboral y Comunicación Interna, con correo electrónico del 18.6.2025 comunicó que actualmente dentro del "Reconocimiento por cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública", se considera la valoración de las iniciativas que promueven el desempeño ético y sólo sería necesario adaptarlo en la forma. Asimismo, indicó que el Lineamiento Temporal de Reconocimiento es un documento que norma varios tipos de reconocimientos a nivel institucional y son de carácter transversal por lo que han recibido varios encargos para actualizaciones e incorporaciones, motivo por el cual dicho lineamiento no puede culminarse en el mes de junio, debido a las coordinaciones, elaboración y aprobación a realizar, que involucra a varias unidades. Por este motivo y de acuerdo con lo coordinado, el Lineamiento se actualizaría en el mes de setiembre.



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
22/07/2025 16:45:33

7. **Acción 18: Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el Artículo 8° y en el numeral 2.4 del Artículo 2° de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Cuatro informes (Uno por mes)
Avance	<b>100%</b>

La OII reportó el resultado de la verificación efectuada al cumplimiento de las disposiciones especificadas en la Ley N.º 31564 y su Reglamento, en los siguientes informes:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Mes	Memorándum de Remisión al SNAAF N°	Fecha
	104-2024-SUNAT/1W0000	29.11.2024	Oct	279-2024-SUNAT/1W0000	29.11.2024
	108-2024-SUNAT/1W0000	20.12.2024	Nov	307-2024-SUNAT/1W0000	20.12/.024
	013-2025-SUNAT/1W0000	30.1.2025	Dic	041-2025-SUNAT/1W0000	30.1.2025
	022-2025-SUNAT/1W0000	28.2.2025	Ene	072-2025-SUNAT/1W0000	28.2.2025
1	027-2025-SUNAT/1W0000	17.3.2025	Feb	096-2025-SUNAT/1W0000	17.3.2025
2	036-2025-SUNAT/1W0000	21.4.2025	Mar	133-2025-SUNAT/1W0000	21.4.2025
3	041-2025-SUNAT/1W0000	19.5.2025	Abr	156-2025-SUNAT/1W0000	19.5.2025
4	048-2025-SUNAT/1W0000	12.6.2025	May	172-2025-SUNAT/1W0000	12.6.2025

La Pregunta 11 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2 requiere la emisión de un informe mensual correspondientes al periodo octubre del 2024 a setiembre del 2025. A la fecha, hemos cumplido con la meta.

8. **Acción 19: Reportar la identificación o no de posibles conflictos de intereses de todos los sujetos del sector público obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad.**

Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al I semestre del 2025

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Cuatro (4) informes
Avance	<b>100%</b>

La OII emitió los siguientes:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Mes	Memorándum de Remisión al SNAAF N°	Fecha
	104-2024-SUNAT/1W0000	29/11/2024	Oct	279-2024-SUNAT/1W0000	29/11/2024
	108-2024-SUNAT/1W0000	20/12/2024	Nov	307-2024-SUNAT/1W0000	20/12/2024
	013-2025-SUNAT/1W0000	30/01/2025	Dic	041-2025-SUNAT/1W0000	30/01/2025
	022-2025-SUNAT/1W0000	28/02/2025	Ene	072-2025-SUNAT/1W0000	28/02/2025
1	031-2025-SUNAT/1W0000	31/03/2025	Feb	115-2025-SUNAT/1W0000	31/03/2025
2	038-2025-SUNAT/1W0000	24/04/2025	Mar	134-2025-SUNAT/1W0000	24/04/2025
3	042-2025-SUNAT/1W0000	26/05/2025	Abr	157-2025-SUNAT/1W0000	26/05/2025
4	048-2025-SUNAT/1W0000	12/06/2025	May	172-2025-SUNAT/1W0000	12/06/2025

La Pregunta N° 07 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3 requiere reportar al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa, la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los funcionarios de libre designación y remoción de la entidad que ingresaron en el periodo comprendido entre octubre del 2024 y septiembre del 2025.

Al respecto, la OII ha cumplido con reportar al SNAAF mensualmente a través del informe correspondiente.

#### 9. **Acción 20: Reportar el registro y publicación de las situaciones de conflicto de intereses**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un informe
Avance	<b>100%</b>

Se emitió el Informe de Evaluación N.º 000060-2025-SUNAT/1W0000 del 18.7.2025 sobre el resultado del seguimiento del Registro de Conflicto de Intereses al I Semestre del 2025, reportando 28 casos de conflicto de intereses, a nivel nacional, la atención de 18 consultas por correo electrónico, la realización de tres eventos de sensibilización en los que participaron 1516 servidores de la SNATI y la realización de tres actividades de comunicación interna. Dicho informe fue remitido a la SN con el el Memorándum N.º 000218-2025-SUNAT/1W0000 del 18.7.2025.

#### 10. **Acción 21: Reportar el registro y publicación de los ofrecimientos y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un informe
Avance	<b>100%</b>



Mediante el Informe de Evaluación N.º 000059-2025-SUNAT/1W0000 del 18.7.2025, se dio cuenta del seguimiento al registro y publicación del registro de ofrecimientos y/o recepción de regalos al I semestre de 2025, reportando que se registró un caso de regalos comunicado por la ITI Huaraz, la atención de dos consultas vinculadas a la recepción de regalos y la realización de cinco actividades de comunicación interna relacionadas a probidad o regalos, a través de Comunicado Viva Engage, Correo y Boletín institucional.

El informe fue remitido a la SN con el Memorándum N.º 000217-2025-SUNAT/1W0000 del 18.7.2025.

#### COMPONENTE 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

##### 11. **Acción 22: Revisar que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la sede central cuente con información actualizada, evitando solicitar a la SIP registros extemporáneos.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	<b>Cuatro</b> informes
Avance	<b>100%</b>

Se emitieron los siguientes informes:

	Mes	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha
	Oct.2024	095-2024-SUNAT/1W0000	08/11/2024	250-2024-SUNAT/1W000	08/11/2024
	Nov.2024	106-2024-SUNAT/1W0000	13/12/2024	294-2024-SUNAT/1W0000	13/12/2024
	Dic.2024	003-2025-SUNAT/1W0000	14/01/2025	17-2024-SUNAT/1W000	15/01/2025
	Ene.2025	019-2025-SUNAT/1W0000	10/02/2025	51-2025-SUNAT/1W000	10/02/2025
1	Feb.2025	025-2025-SUNAT/1W0000	11/03/2025	82-2025-SUNAT/1W0000	11/03/2025
2	Mar.2025	032-2025-SUNAT/1W0000	09/04/2025	123-2025-SUNAT/1W0000	09/04/2025
3	Abr.2025	039-2025-SUNAT/1W0000	09/05/2025	145-2025-SUNAT/1W0000	09/05/2025
4	May.2025	019-2025-SUNAT/1W0000 <sup>1</sup>	10/06/2025	169-2025-SUNAT/1W0000	06/06/2025

En los informes se concluyó que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la Sede Central cuenta con información actualizada y, de la revisión de los reportes, se corroboró que se han registrado las visitas y agendas o, en su defecto, se consignó el mensaje “No se recibieron visitas” en el rubro “observación”.

Respecto de las Agendas oficiales, igualmente se revisó que se mantienen actualizadas y se encontró un registro diario de actividades por cada miembro de la Alta Dirección, consignando el mensaje “No se registraron actividades oficiales” cuando no realizaron actividad alguna

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 14 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y a la Pregunta N° 10 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, las cuales requieren contar con el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales actualizado, como resultado de la acción de monitoreo de la OII, y evitando solicitar la habilitación de registros extemporáneos a la SIP. La OII realizó la verificación para el periodo octubre 2024 a setiembre 2025.

<sup>1</sup> Informe



Al respecto, se está efectuando mensualmente el monitoreo al registro de visitas y de agendas oficiales, los cuales se encuentran actualizados al mes de junio. Respecto de los registros extemporáneos, la OII identificó que se presentó un caso solicitado a la SIP en el mes de junio.

## 12. **Acción 24: Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar (PTE)**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Dos informes (Uno por trimestre)
Avance	<b>100%</b>

La OII emitió los siguientes informes:

	Periodo	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha
	IV Trim. 2024	012-2025-SUNAT/1W0000	30.1.2025	40-2025-SUNAT/1W000	30.1.2025
1	I Trim. 2025	016-2025-SUNAT/1W0000 <sup>2</sup>	15.4.2025	129-2025-SUNAT/1W0000	15.4.2025
2	II Trim. 2025	052-2025-SUNAT/1W0000	4.7.2025	206-2025-SUNAT/1W0000	4.7.2025

En los tres informes se reportó sobre los 11 rubros temáticos que contiene el PTE, que 2 de ellos no se encuentran activos. El primero está referido al rubro "Participación Ciudadana", debido a que no está vinculado a funciones propias de la SUNAT y el otro rubro "Información Focalizada", debido a que no aplica a la SUNAT. En relación con los nueve rubros temáticos restantes, la SUNAT cumple con publicar la información según lo establecido en el "Lineamiento para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública", conforme a la normatividad vigente.

La Pregunta N° 12 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 indica: ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea como mínimo de forma trimestral el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar? Hasta la fecha, se ha cumplido con emitir los informes correspondientes.

### **COMPONENTE 5: Controles interno, externo y auditoria**

## 13. **Acción 31: Monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas formuladas por la Contraloría General de la República, OCI y Sociedades Auditoras, en los servicios de control simultáneo, informes internos, alertas de control e informes SINAD, entre otros.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de Informes
Meta a junio	Un informe
Avance	<b>100%</b>

Se emitió el Informe de Evaluación N.º 000056-2025-SUNAT/1W0000 del 14.7.2025, sobre el resultado del Monitoreo del proceso de implementación y

<sup>2</sup> Informe



seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas formuladas por la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional (OCI) y Sociedades de Auditoría, en los servicios de control simultáneo, informes internos, alertas de control e informes del Sistema Nacional de Denuncias (SINAD), entre otros, al primer semestre de 2025.

Se reporta que las cinco (5) recomendaciones monitoreadas en el primer semestre se mantienen en proceso de implementación; y de las 125 situaciones adversas monitoreadas, se han corregido 65, siete (7) no fueron corregidas, una fue desestimada, quedando en proceso para corregir 52.

Con Memorándum N.º 000213-2025-SUNAT/1W0000 del 14.7.2025 se remitió el informe a la SN.

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 16 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2 y a la Pregunta N° 12 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 3, en las que se mide el cumplimiento del plazo de cinco (5) días hábiles para la remisión de las acciones adoptadas o por adoptar y el plazo de los 45 días calendario para la superación de las situaciones adversas o del plazo añadido de 45 días adicionales, cuyo periodo a ser evaluado es de octubre del 2024 a octubre del 2025.

Al respecto, se indica que hay dos (2) situaciones adversas del Informe de Control Concurrente N° 189-2024-OCI/3793-SCC asignada a la ITI Tacna que no han cumplido con el plazo de cinco (5) días hábiles.

## COMPONENTE 6: Comunicación y capacitación

### 14. **Acción 33:** Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna

Responsable	INRH
Indicador	Documento aprobado
Meta a junio	Un documento aprobado
Avance	<b>100%</b>

Con Resolución de Intendencia Nacional N.º 000030-2025-SUNAT/8A0000 del 28.3.2025, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos aprobó el Plan de Comunicación Interna 2025 y en su numeral 8.3.2. Contribuir con el fortalecimiento del Clima Laboral e identidad, alineado a los principios institucionales, fue incluido el rubro “Fortalecer la integridad y ética pública entre los colaboradores” para difundir, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional, las acciones que está realizando la institución en el marco del Modelo de Integridad, aprobado por Decreto Supremo N°148-2024-PCM, plasmadas en el Programa de Comunicación para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad 2025.

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 19 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 ¿La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna? Esta actividad ha sido cumplida.



**15. Acción 34: Ejecutar el Programa de Comunicación para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un informe a junio en el que se indique que se han realizado dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada mes
Avance	<b>100%</b>

Mediante el Informe de Evaluación N.º 000053-2025-SUNAT/1W0000 del 7.7.2025 se reportó que, al mes de junio, se realizaron 40 publicaciones referidas a la comunicación interna y se efectuaron 31 publicaciones referidas a la comunicación externa. En consecuencia, se ha cumplido con lo establecido en el Programa de Comunicaciones para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad de la Oficina de Integridad Institucional – 2025.

Asimismo, se cumplió con los requerimientos de la SIP en las Preguntas N° 12 y 16 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, la Pregunta N° 20 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y la Pregunta N° 14 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3.

Con Memorándum Circular N.º 000042-2025-SUNAT/1W0000 7.7.2025 se remitió el citado informe a la Alta Dirección.

**16. Acción 36: Ejecutar el Programa de Sensibilización para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.**

Responsable	OII
Indicador	Reporte a mayo y octubre
Meta a junio	Un informe al primer semestre Un reporte con dos charlas distintas con la participación mínima del 10% del personal en cada una de ellas.
Avance	<b>100%</b>

Con Informe de Evaluación N.º 0061-2025-SUNAT/1W0000 del 21.7.2025 se reportó que se realizaron ocho (8) actividades de sensibilización al I semestre del 2025, en las que participaron un total de 3042 servidores a nivel nacional. Dicho informe fue remitido a la Alta Dirección con el Memorándum Circular N.º 000046-2025-SUNAT/1W0000 del 22.7.2025.

El Programa de Sensibilización comprende entre otras la Pregunta N° 11 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 que requiere la realización de dos (2) actividades de sensibilización (temas distintos), con la participación de no menos de 1000 mil colaboradores en cada una. Se cumplió con la realización en el I semestre del 2025.

**COMPONENTE 7: Canal de denuncias****17. Acción 37: Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.**

Responsable	OII
Indicador	Número de difusiones internas y externas realizadas.
Meta a junio	Tres (3) difusiones internas y tres (3) externas (como mínimo dos cada dos meses)
Avance	<b>100%</b>

En el punto 4.2 del Informe de Evaluación N° 000053-2025-SUNAT/1W0000 de 7.7.2025 se reportó que de octubre del 2024 a junio del 2025 se realizaron nueve (9) comunicaciones internas y cinco (5) externas.

Al respecto, la Pregunta N° 20 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 indica ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante durante el año de evaluación? Requiere como mínimo, un total de seis (6) difusiones/ comunicaciones internas y seis (6) externas durante el periodo octubre 2024 a setiembre 2025. A junio, se está cumpliendo de acuerdo con lo previsto.

**18. Acción 38: Realizar el seguimiento a la situación de las denuncias y medidas de protección al denunciante con el detalle de las denuncias que fueron derivadas a la Secretaría Técnica, OCI o Procuraduría Pública**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un informe semestral
Avance	<b>100%</b>

Se emitió el siguiente informe:

	Periodo	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha
1	I Sem. 2025	055-2025-SUNAT/1W0000	14.7.2025	212-2025-SUNAT/1W0000	14.7.2025

Al primer semestre se reportó que, durante dicho periodo, ingresaron 101 denuncias, de las cuales 31 estaban referidas a presuntos actos de corrupción, manteniéndose en proceso 13 denuncias al cierre del semestre: ocho (8) ante el Órgano de Control Institucional y cinco (5) ante la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

**19. Acción 40: Realizar el seguimiento a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUNAT.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un informe semestral
Avance	<b>100%</b>

Con Informe de Evaluación N° 000055-2025-SUNAT/1W0000 del 14.7.2025 se reportó sobre el seguimiento de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Primer Semestre 2025, indicando entre otros que del 2023 al primer semestre 2025 ingresaron a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD) 721 casos, de los cuales, se han concluido 517 y se



mantienen 204 en proceso. De los casos en proceso, 12 son del 2023, 73 del 2024 y 119 del 2025. Asimismo, de los 721 casos ingresados para Procedimiento Administrativo Disciplinario, 106 fueron motivados por información remitida por la OII; de estos últimos, 75 ya fueron concluidos, 40 de ellos con aplicación de medidas disciplinarias y 31 casos se mantienen en proceso.

El informe fue remitido a la SN con el Memorandum N.º 000212-2025-SUNAT/1W0000 14.7.2025.

## COMPONENTE 8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad

### 20. **Acción 42:** Evaluar los recursos con los que cuenta la OII para la implementación del Modelo de Integridad.

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	Un informe de capacidad operativa
Avance	<b>100%</b>

Con el Informe de Evaluación N.º 0043-2025-SUNAT/1W0000 del 29.5.2025 se reportó el “Resultado de la evaluación de la capacidad operatividad de la Oficina de Integridad Institucional de la SUNAT – 2025”, que fue remitido al SNAAF con el Memorandum N.º 000162-2025-1W0000 del 29.5.2025. Este fue derivado a la OII para que se precise en los puntos de Recursos Humanos y Recursos Logísticos, si resultan suficientes para asegurar el cumplimiento de las funciones o requieren ser fortalecidos, a fin de que la INRH y la INA cuenten con elementos para realizar cualquier evaluación sobre la materia de su competencia.

Al respecto, se emitió el Informe de Evaluación N.º 0050-2025-SUNAT/1W0000 del 2.7.2025 y se remitió al SNAAF con el Memorandum N.º 000204-2025-1W0000 del 2.7.2025, con lo cual se cumplió con la Pregunta N.º 23 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2.

### 21. **Acción 43:** Realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública del año 2024.

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a junio	<b>Un</b> informe de cumplimiento de todas las recomendaciones planteadas
Avance	<b>100%</b>

Mediante el Informe de Evaluación N.º 000037-2025-SUNAT/1W0000 del 24.4.2025 se comunicó que la recomendación del Informe Evaluación de Recomendaciones Encuesta 2024 fue implementada.

La Pregunta N.º 17 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 3, indica ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, implementa todas las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa N.º 2? Se cumplió con el informe emitido.

## V. CONCLUSIÓN



1. De acuerdo con lo programado, se ha cumplido con ejecutar 19 de las 21 acciones previstas en el Programa de Integridad de la SUNAT al I semestre 2025, una a cargo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y 18 a cargo de la Oficina de Integridad Institucional.
2. No se han realizado dos acciones de acuerdo con lo previsto, una a cargo de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos la cual no se llevará a cabo y una que corresponde a la Oficina de Integridad Institucional que se realizará hasta antes del reporte del ICP, de acuerdo con el nuevo plazo establecido por la Secretaría de Integridad Pública.

## VI. ANEXO

- Anexo N° 01: Ejecución del Programa de Integridad al I Semestre del 2025



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
22/07/2025 16:45:33

Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al I semestre del 2025

Anexo N° 01

Ejecución del Programa de Integridad al I Semestre del 2025

Acción	Meta	Indicador	Responsable / Involucrado	Nivel de Ejecución	
<b>C1 Compromiso de la Alta Dirección</b>					
1	Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI.	1	Documento aprobado	Responsable: ONPEE Involucrados: OII	0%
2	Participar en las reuniones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas.	3	Cantidad de participantes	Responsable: ONPEE Involucrados: OII	100%
<b>C2 Gestión de Riesgos</b>					
7	Conducir la Identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de los productos.	1	Cantidad de informes	Responsable: OII Involucrados: Unidades con rol técnico	0%
<b>C3 Políticas de Integridad</b>					
13	Asesorar y reportar permanentemente a la SNAAF para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses 4- SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI con precisión de las altas y bajas producidas.	4	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
16	Verificar que los sujetos obligados por la Ley N° 31227 cumplieron con presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma.	2	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrados: INRH	100%
17	Incluir en el Lineamiento de reconocimiento de personal el reconocimiento por la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	1	Documento aprobado.	Responsable: INRH Involucrado: OII	100%
18	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 del artículo 2 de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	4	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrados: INA, INRH	100%
19	Reportar la identificación o no de posibles conflictos de intereses de todos los sujetos del sector público obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad.	4	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
20	Reportar el registro y publicación de las situaciones de conflicto de intereses.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
21	Reportar el registro y publicación de los ofrecimientos y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
<b>Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>					
22	Revisar que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la sede central cuente con información actualizada, evitando solicitar a la SIP registros extemporáneos	4	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrado: OSDENA	100%
24	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	2	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrado: OGM	100%
<b>Componente 5: Controles y auditoría</b>					
33	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	1	Documento Aprobado	Responsable: INRH Involucrados: OII	100%
34	Ejecutar el Programa de Comunicación para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrados: INRH, GC, INP	100%
36	Ejecutar el Programa de Sensibilización para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
22/07/2025 16:45:33

Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al I semestre del 2025

<b>C6: Comunicación y capacitación</b>					
37	Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	3	Número de difusiones internas y externas realizadas	Responsable: OII Involucrados: GC, INP: INRH	100%
38	Realizar el seguimiento a la situación de las denuncias y medidas de protección al denunciante con el detalle de las denuncias que fueron derivadas a la Secretaría Técnica, OCI o Procuraduría Pública	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
40	Realizar el seguimiento a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUNAT.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrado: INRH	100%
<b>C8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad</b>					
42	Evaluar los recursos con los que cuenta la OII para la implementación del Modelo de Integridad.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
43	Realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública del año 2024.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
22/07/2025 16:45:33